

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' INCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D'INCA****12127*****Liquidació Societat de Guanys 562/2014***

D./D^a. M^a MATILDE SANCHEZ RODRIGUEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INSTANCIA N.3 de INCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales seguido a instancia de JOSE LUIS BERMUDEZ PORRAS frente a ANA DORADO MULERO se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N° 79

En Inca, a 11 de mayo de 2017.-

Gloria A. Moxica Pruneda, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia num.tres de los de esta ciudad, ha dictado, en nombre del REY, sentencia habiendo visto el presente JUICIO VERBAL SOBRE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES NUM.562/2014 instado por la Procuradora SRA.MEADE NEWMAN WHITTINGTON en nombre y representación acreditada de DON JOSE LUIS BERMUDEZ PORRAS, asistido del Letrado SR.DELGADO GELABERT, frente a DOÑA ANA CORONADO MULERO, declarada en rebeldía, y en reclamación de cantidad.-

FALLO

Que debo ESTIMAR y ESTIMO íntegramente la DEMANDA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES interpuesta por la Procuradora SRA.MEADE NEWMAN WHITTINGTON en nombre y representación acreditada de DON JOSE LUIS BERMUDEZ PORRAS, frente a DOÑA ANA DORADO MULERO, y liquidando la misma, se adjudica al actor DON JOSE LUIS BERMUDEZ PORRAS tanto el activo consistente en el inmueble finca registral 9467 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, tomo 1333, Libro 225 y folio 97, y como pasivo crédito frente a la sociedad de gananciales, a favor del actor, de que supera el

valor catastral de aquella, y a cuyo exceso renuncia, debiendo estar y pasar la parte demandada por dichos extremos, y todo ello sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.-

Dedúzcase testimonio de la presente resolución para su unión a los autos, llevado el original al Libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, ANA DORADO MULERO, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

INCA a dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

